

162
no hemos encontrado q. ningunos antec^{tes}.
Comunion y dadas por este Ayuntamiento alcitado
Ximenes, en que ni el comun ni la causa
publica haya participado beneficio general
en el corto tiempo que sirbe su empleo, capas
de infundir en los animos de estos vecinos sus
conciudadanos aquel concepto digno de las
gentes del primer orden, cuya verdad no pue-
de N. J. dexar de conocer, por cuyas razones
y las de hallarse este Ayuntamiento con 36.
oficios de Regidores y de ellos 22 en vtro: 12. ofi-
cios de Jurados: 4 Diputados de abastos, y
los Procuradores General y Personero ningun
perjuicio puede seguirse al publico en el
fanteo de dho oficio, aun quando Xime-
nes tuviere el celo y actividad con que
lo pinta D. Josef Marsilla a lo que se
agrega que por su cortedad de Ximenes no
puede presentarse en las funciones publi-
cas de este Magistrado con la decencia
entre N. J. ni particular V. C. J.

